

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *brevis abeno* o cuando haya persona en la capital en respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la casa del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enserveción, que deberá verificarse al fin de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.242

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por la Excm. Comisión municipal permanente contratar mediante subasta las obras necesarias para la construcción de un lavadero en el barrio de la Cartuja Baja, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 29 de abril de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 1.947.

#### Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

Relación nominal de los individuos que por esta Junta de Clasificación han sido declarados prófugos en sesión de fecha 20 de agosto de 1940, por Orden de 20 de Diciembre de 1939 (D. Q. número 68).

#### DISTRITO NOVENO

Reemplazo de 1936

Enrique Vallespín Pañón  
Antonio Yus Palacián

Diego Ugarte Aguilera  
Santos Vargas López  
Nicolás Vidal Clavero

Reemplazo de 1937

Angel Arnal Agustín  
Manuel Aznar Abanés  
Antón Varón Palacín  
Antonio Bes Aícar  
Alejandro Cadierno Blanco  
Agustín Calvo Mairal  
Blas Espada Ejarque  
Saturnino Gaisoré Villanueva  
Eugenio Garcés Burillo  
Pedro Gil Sebastián  
Leopardo Giménez Zeón  
Mariano Herrera Mayoral  
Arturo Lahoz Gascón  
Tomás Lavilla Escanilla  
Emilio Manero Bona  
Anselmo Martínez Pérez  
León Martínez Palacios  
Lorenzo Martínez Romero  
Pedro Poderós Ansón  
Jesús Pina Lavilla  
Paulino Rodrigo Asensio  
Francisco Salvador Val  
Fernando Saludes Saludes  
Luis Santamaría Fernández  
Julio Tabueña Lalana  
Domingo Visiedo Aznar.

Reemplazo de 1938

Lorenzo Aguerri Iranzo  
Mariano Aller Lezcano  
Eusebio Arán Pellicena  
Ramón Arana Duarte  
José Artigas Artigas  
Mariano Agueda Ferrer  
Manuel X. X.  
Julián Alvarez Millán

José Aliaga Gracia  
 Gregorio Banés Tena  
 Mariano Clavería Domínguez  
 Joaquín Corral Molina  
 Gregorio Carrillo Lorén  
 Armando Callejas Escudero  
 Sebastián Cabistaín Sufén  
 Felipe Cornabella Ribana  
 Martín Curdi Vitaller  
 Elías Domínguez García  
 Jesús Estella Aso  
 Julián Escuer Fustero  
 Eduardo Fustero Puértolas  
 Pedro Fando Sarto  
 Eusebio Ferrer Crespo  
 Francisco Faiardo Arnas  
 Francisco Gutier García  
 Enrique Gracia Sanz  
 Raimundo Grima Rullo  
 Inés Gracia Martín  
 Pablo Gracia Lucea  
 Miguel Gómez Villarroys  
 Mariano Gil Gil  
 Inés Gazulla Ribero  
 Julián García Gracia  
 Eusebio Jarque Irujo  
 Victoriano Jordán Chevarría  
 Miguel Hurbert Vela  
 Juan Kalcit Echeburda  
 Francisco Labarta Giménez  
 Francisco López Muñoz  
 Luis Laperosa Tullerana  
 Guillermo Sáinz del Río  
 José Saizano Andueza  
 José Labara Solas  
 Martín López Castell  
 Pascual Sorilla Cimorra  
 Vicente Mayoral García  
 Inocencia Minores Meléndez  
 Liborio Negro Millán  
 Antonio Mainar Lacierra  
 Alejandro García Tarazona  
 Agustín del Puig Catalán  
 José Navaró Pérez  
 Alejandro Noriega Manchón  
 Valentín Oliver Castillón  
 Pedro Navarro Aznar  
 Pedro Herrero Aznar  
 Martín Parés Castell  
 Antonio Pérez Gállego  
 Angel Pizuelo Álvarez  
 Hilario Pozo Gracia  
 Marcelino Ramírez Pérez  
 José María Royo Medrano  
 José Salamero Pariella  
 Angel Sánchez Urzay  
 Serafín Simón Lacruz  
 Jesús Solá Portillo  
 Ramón Torrecilla Villaga  
 Luis Valentín Martín

## Reemplazo de 1939

Antonio Andrés Aranda  
 Francisco Aldea García  
 José Arcutia Gracia  
 Emiliano Allué Solanas  
 Fermín Asín Sarroca  
 Cavetano Bosco Garnier  
 Francisco Budría Tejedor  
 Feliciano Costa Castán  
 Antonio Campos Lafuente  
 Jesús Cisca Monzón  
 Pedro Catalán Serrano  
 José Cadiarno Blanco  
 Angel Esteruelas Visiedo  
 Antonio Esporrín Pradel  
 Manuel Ezquiá Campos  
 Cristóbal Falcón Palombar  
 Angel Fernando Calasanz  
 Jesús Giménez Martínez  
 Marcelino Guíu Ortíz

José Gracia Lorente  
 Benito Guillamón Vela  
 Francisco Gimeno Laborda  
 Francisco Giménez Bueno  
 Juan Yus Palacián  
 Pascual Jordán Aso  
 Luis Irazos Cólera  
 Agapito Irazábal Ortiz  
 Román Lanac Anés  
 Tomás Lacosta Buisán  
 Pascual García  
 Pablo Latorre Blasco  
 Antonio Lalmolda Amada  
 Pascual Lacruz Ballesteros  
 Benito Laborda Cáncer  
 Luis Lamana Rebul  
 Manuel Marín Zaera  
 Francisco Martínez Romeo  
 Félix Mur Arán  
 Tomás Millán Molina  
 Cándido Mesonero Hernández  
 Víctor Mateo Casamayor Gracia  
 Francisco Marín Gasca  
 Antonio Martínez Izquierdo  
 Angel Muñoz Juan  
 Julio Ordovás Marco  
 León Oñate Royo  
 Mariano Ponz Soláns  
 Félix Paniagua Malo  
 Jesús Puras Sáez  
 Gregorio Poderós Aznárez  
 José Pera Velilla  
 Esteban Ramos Pellicena  
 Pío Ruiz Sánchez  
 Julio Segura Rocafín  
 Mauricio Sánchez Juste  
 Andrés Serón Sancho  
 José Sanz Coscoiuella  
 Hermenegildo Serrano Gracia  
 Hilario Sancho Palomar  
 Modesto Sánchez Palomar  
 Mauricio Sánchez Juste  
 Dionisio Sánchez Iardiel  
 José Tasao Larcada  
 Tomás Tarramera Acía  
 Manuel Vaquero Molina  
 Mariano Villavieja Romance

## Reemplazo de 1940

Bernardino Antorán Combet  
 José Aznar Guitarte  
 José Alejo Magallón  
 Gregorio Abadía Berres  
 Angel Briega Sorrosal  
 Fernando Chacón Escuer  
 Buenaventura Castillo García  
 Salvador Casbas Centelles  
 Francisco Casanova García  
 Manuel Cáncer Casamayor  
 Federico Calvo Buendía  
 Manuel del Olmo Guerrez  
 Juan-José Duvol Gabarri  
 Joaquín Dieste Ramos  
 Emilio Esteban Gimeno  
 Pablo Gracia López  
 Félix Gordón Aguero  
 José González Ibáñez  
 Jesús Gil Gracia  
 Miguel Gil Miguel  
 Mariano García Lencina  
 Silvestre García Gómez  
 Santos García Bull  
 Francisco Gabarra Guíu  
 Pedro Ezpeleta Larriba  
 Saturnino Gracia Sanz  
 Tomás Gracia Pérez  
 Ramón Hernández Játiva  
 Alfonso Hernández Hernández  
 Carlos Jaumandréu Artera  
 Miguel Hungría Hernández

Eusebio Losmozos Viñuales  
 Mariano Losilla Cimorra  
 Agustini López Castells  
 Angel López Sanz  
 Gerardo Lasheras Cunchillos  
 Luis Lalmolda Burró  
 Jesús Lacasa Orús  
 Andrés Munilla Martínez  
 Pedro Motellón Ortiz  
 Alfredo Moro Alvarez  
 Santiago Martínez Soriano  
 Benito Martínez Sesé  
 Jesús Martínez Sáenz  
 Macario Martínez Laborda  
 Víctor Martín Garcés  
 Miguel Maitorena Berecochea  
 Antonio Mené Monterde  
 Ramón Mustienes Jarque  
 José Navarro Zumej  
 Rafael Navarro Soriano  
 José Oliván Tisne  
 Celedonio Olmos Vera  
 Carlos Pérez Martín  
 Angel Pascual Pascual  
 Tomás Pueyo Linares  
 Niceo Polo Morales  
 Julián Ruiz Cerdán  
 José Rodrigo Alvero  
 Ignacio Sancho Marco  
 Elíseo Sánchez González  
 Enrique San Agustín Ena  
 Tomás Sancho Vela  
 Federico Torrecilla Villajo  
 Manuel Tomás Bellido  
 Gabriel Vallés Ortín  
 Fiso Vintestén Bandestín  
 José-Luis Virgós Oller

*Reemplazo de 1941*

Tomás Anadón Lahoz  
 Agapito Aguerrí Pallarés  
 Mariano Alba Sieso  
 Clemente Almorán Abadía  
 Ramón Arias Salinas  
 Emilio Altarriba Millán  
 Alfonso Azcúitia Navarro  
 Antonio Buisán Serrano  
 Donato Bueno Garcés  
 José Benedicto Guadaluquieran  
 José Pastor Tejero  
 José Coblader Teixidor  
 Miguel Campodarbe Lezcano  
 Angel Campos Lafuente  
 Antonio Cabello Martínez  
 Joaquín Clavería Domínguez  
 Julián Copercas de Higes  
 Serafín Crespo Navarro  
 José María Durango Falcón  
 Faustino Domínguez Gracia  
 Francisco Domínguez Hernández  
 Antonio Duarte Aniburro  
 Isidro Escuder Falcón  
 Jesús Escartín Bernués  
 Pablo Encuentra Solano  
 Francisco Fernández Ochoa  
 José María Fernández Montes y de Diego  
 Pascual Falonir Aladrén  
 Francisco Falcón Escuer  
 José María Esteban Montull  
 Manuel García Sanz  
 Carlos Franco Urtiaque  
 Luis Gibert Puguán  
 Antonio Gil Sánchez  
 Valero Giménez Cornogo  
 Jesús Grañá Ganenez  
 Víctor Gracia Guardé  
 Simón Gran Rabadán  
 José Izquierdo Plóu  
 José María Iraisor Colive  
 Luis Ibáñez Mínguez

Mariano Laguna Ubás  
 José Lana Sancho  
 José Larroca López  
 Esteban Latorre Agudo  
 José María Litago González  
 Julio Lona Lizarbe  
 Julián López Rubio  
 José Lostao Orta  
 Enrique Labirech Durán  
 José Martín Ros  
 Pablo Martínez Soler  
 Agustín Martínez Soriano  
 Antonio Mayor Palacios  
 Ramón Medina Medina  
 Francisco Mico García  
 Eduardo Mir Palacín  
 Gregorio Moliner Clavería  
 Emilio Mirallés Abad  
 Miguel Ostáriz Izquierdo  
 Aniceto Narvién Jimeno  
 José María Pérez Ferrer  
 Emilio Pomar Martín  
 Alfredo Ruiz Sánchez  
 Inocencio Sierra García  
 José Suárez Rivera  
 Domingo Sanz Coscojuela  
 Ruperto Sánchez Galve  
 Antonio Salas Yagüe  
 Rufo Real Para  
 José Positog Becerril  
 Tomás Simpson Turbil  
 Moisés Serrano García  
 José Soria Gonzalvo  
 Fidel Trinchán Plóu  
 Francisco Torres Casahorrán  
 José Torrecilla Luengo  
 Luis Vitaller Curdi  
 Angel Vea Sánchez  
 Manuel Vila Castellet

DISTRITO DECIMO

*Reemplazo de 1936*

Manuel Abuín Coscolluela  
 Manuel Blasco Genzor  
 Maximiano Bersabé Mainar  
 Lázaro Benito Sena  
 Ramón de Benito Ortina  
 Bernardo Escosa Artal  
 Julio Domínguez Lamiel  
 José María Ferrer López  
 Jerónimo Grasa Gracia  
 Felipe Giménez Cuartango  
 Germán Gascón Vergara  
 Angel Garza Aparicio  
 Rafael García Santamaría  
 Gregorio García Gómez  
 Antonio López Domínguez  
 Martín López Barroso  
 José María Lacarta Urbano  
 Saturnino Lázaro Edo  
 Domingo M. Lozano  
 Santiago Muñoz Marquina  
 Rafael Melendo Erbiti  
 Marcelino Martínez Arjol  
 Martiniano Navascués Oliver  
 Joaquín Nebra Soriano  
 José Poblador Yagüe  
 Domingo Poblador Gracia  
 Constantino Pérez Aráiz  
 Jesús Pinilla Pérez  
 Antonio Romay Fontanecha  
 Justo Santiago Pedraza  
 José Tejero Lafuente  
 Jesús Torrecilla Marconell

*Reemplazo de 1937*

Benjamín Albero Villagrasa  
 Miguel Andréu Murillo

Pascual Armengol Mir  
 Salvador Bagüés Hernández  
 Demetrio Calvete Burto  
 Francisco Casas Platero  
 Emeterio Continente Agós  
 Manuel Delgado Guzmán  
 Fernando González Andrés  
 Angel Lambán Valiente  
 Felipe Manchón Gracia  
 José Martínez Pardo  
 Lorenzo Martínez Torre  
 Simón Muñoz Muñoz  
 José Pinilla Lorente  
 Paulino Prat Ornaque  
 Andrés Ramón Yagüe  
 Faustino Romeo Molinero  
 José Rubio Rubio  
 Pascual Serrano Colás  
 Teodoro Serrano Lahuerta  
 Francisco Torrecilla Rosendo  
 Francisco Torres Esteban  
 Francisco Trasobares Artigas  
 Jesús Valencia Fererón  
 Luis Vallejo Barajas  
 Angel Díaz García

*Reemplazo de 1938*

Mariano Alfranca Morellón  
 Antonio Alcober Genzor  
 Juan Alcaya Provenza  
 Félix Alcaya Bailera  
 Francisco Alfonso Ester  
 Francisco Anadón Blanco  
 Jacinto Anadón Gajón  
 Francisco Anaya Ara  
 Salvador Andrés Aldana  
 Florencio Asensio García  
 Jesús Barón Almenara  
 José Blasco Angós  
 Ambrosio Braulio Fauro  
 Angel Barbacil Duce  
 Luis-José Bregante Castillo  
 Angel Calandria Aranda  
 Jesús Caudín Aranda  
 Pedro Cambroner, Samitier  
 Fernando Cantero Padilla  
 Antonio Casado Bardají  
 Manuel de Dios Miguel  
 Agustín Esteban Soria  
 Luis Ferrer López  
 Salvador García López  
 Victoriano García Romeo  
 Enrique García Sopesén  
 Santiago García Tramillas  
 Joaquín Gay Causapé  
 Luis Giménez Avellaned  
 Félix Gracia Ibáñez  
 Andrés Gracia Lusilla  
 Nicolás Guerra Lorenzo  
 Gonzalo Hernández Serrano  
 José Ibáñez Valtueña  
 Eugenio Labuena Orga  
 Gastór Lefarqué Español  
 Angel Lapeña González  
 Angel López Ara  
 Alejandro López Vázquez  
 Antonio Lozano Torres  
 Alfonso Baláguer Gavín  
 Pedro Maluenda Ortiz  
 José Marco Herrero  
 Ambrosio Marín Yus  
 Manuel Martínez López  
 Francisco Martínez Utrillas  
 Domingo Martínez Villarreal  
 Domingo Molinos Asensio  
 Cecilio Morales Coscuyuela  
 Urbano Monge García  
 Carmelo Nadal Artigas  
 Pablo Navarro Gil  
 Antonio Ochoa Fornoza  
 Pascual Pascual Gracia

Roque Pascual Ibeiri  
 Victoriano Pérez Truchelo  
 Francisco Ramos Aliaga  
 Angel Rodríguez Giménez  
 Juan Royo Robles  
 Antonio Royo Romero  
 Mariano Ruiz Amador  
 Domingo Sebastián Sancio  
 Gregorio Segovia Sobrino  
 Francisco Soria Tello  
 Dionisio Trasobares Ortiz  
 Jacinto Trebol Mur  
 Cirilo Val Cormano  
 Manuel Val Herrera  
 Eduardo Villate Gracia  
 Dionisio Villamía Pérez  
 Cándido Yus Joven  
 Fernando Yus Marín  
 Antonio Celma Milla  
 Julián Lasarte Navarro  
 Alejandro Tejero Martínez

*Reemplazo de 1939*

León Agarte Alcaya  
 Jesús Alvarez Virgó  
 Eugenio Amigot Jiménez  
 Santiago Sansón García  
 Cristino Aznar Aparicio  
 Antonio Calvo Rivares  
 Daniel Castejón Bueno  
 Ricardo Castro Guillén  
 Máximo Cebollada Sierra  
 Félix Fauro Berdejo  
 Baltasar Ganado Martínez  
 Antonio Giménez Sánchez  
 Marcelo González Martínez  
 Vicente Gracia Gracia  
 Alfonso Gumea Mormeneo  
 Eduardo Izquierdo Buil  
 David Lambea Sanz  
 Gastón Martín Barroeta  
 Víctor Marín Príncipe  
 Rafael Muñoz Azanuiz  
 Valentín Novella Trallero  
 José Ramos Ainesa  
 Miguel Rodrigo Híjar  
 Antonio Royo Rodrigo  
 Daniel Rozas Fandó  
 José Sanz Sierra  
 Silverio Román Roche  
 Isidro Vega Caballero  
 José Viscasilla García  
 Máximo Nebra Marco  
 Rafael Ariñol Martínez  
 Carmelo Arjol Blasco  
 Lorenzo Arnal Sanz  
 Antonio Ariza Romero  
 Eugenio Valtueña Cid  
 Roberto Casán Lleida  
 Angel Castillo Acirón  
 Luis Cebrián Rando  
 Julio Celestino Bricos  
 Florencio Chueca Grima  
 José María Delgado Murillo  
 Antonio Díaz Cubero  
 Mariano Falcón Lozano  
 Teodoro Galvano Miguel  
 Alfonso García Almenara  
 Angel García Martínez  
 Luis Garuz Martínez  
 Leandro Gómez Verde  
 Pedro Gracia Garcés  
 Jorge Hernando Gasca  
 Félix Insa Alcalá  
 Gregorio Veintemillas  
 Pascual Larrodera Ortigosa  
 Luis Lázaro Zaragoza  
 José López Peñafiel  
 Julio Luna Joven  
 Dámaso Luzón Jodra

Vicente Malo Moro  
 José Martín Baeza  
 Tomás Maynar López  
 Félix Mazón Nadal  
 Ignacio Momprade Duat  
 Gregorio Monterde Quintán  
 Eusebio Muela Chicharro  
 León Ochoa Melero  
 Salvador Pinilla Mascaray  
 Alberto Palomo Otero  
 Manuel Ramiro Aranda  
 Luis Ruiz Rebollo  
 Angel Rodríguez Sancho  
 Anacleto Sáinz Torrubia  
 Isidro Sebastián Trasobares  
 Gregorio Serrano Maluenda  
 Julio Sierra Joven  
 Andrés Sierra Labarta  
 Isidoro Trasobares Lorés  
 Francisco Velázquez Tello  
 Francisco Zapata García

## Reemplazo de 1940

Ramón Abós Ciprés  
 Antonino Aicolea Belinchón  
 Juan Almenara López  
 Jesús Aragonés Gracia  
 Antonio Aranda Galindo  
 José Ariza Beltrán  
 Macario Arazomena Galán  
 Germán Bernabéu Amo  
 Francisco Bernal Lavilla  
 Pedro Bielsa Fabre  
 Eduardo Borrego Crespo  
 Mariano Carreras Longares  
 Andrés Castro Guillén  
 José Luis Cejalvo Lorenzo  
 Francisco Clavería Miguel  
 Julián Crespo Marteles  
 Francisco El Hombre Marco  
 Andrés Escanero Fernández  
 Gregorio Espolero Rodrigo  
 Eusebio Fernández Fuertes  
 José María Fernández Justo  
 Angel Forús Aznar  
 José María Fort Begué  
 Jesús Fortún García  
 José Foz Pascual  
 Antonio Fraile Cebolla  
 Pascual Gabasa Usón  
 Angel García Fajardo  
 Ignacio García Grima  
 Blas Gascón Laozán  
 Luis Górriz Espés  
 Francisco Granados Martínez  
 José Híjar Falcón  
 Pedro Huerta Gracia  
 Salvador López Gómez  
 Roberto López Guardiola  
 Francisco López Tejero  
 Gerardo Lorenzo Escudero  
 Antonio Macipe Marcuello  
 Victoriano Marco Almenara  
 Bernardo Marco Gracia  
 Juan Martínez Ruiz  
 Miguel Martínez Utrillas  
 Florencio Morales Lirón  
 Nidasio Maide Clemente  
 Florentín Ortiz Alares  
 Elías Ostalé Escuer  
 Aurelio Palacín Navarro  
 José Palacios Viñas  
 Julio Penacho Utrilla  
 Juan Peralta Martín  
 Luciano Pérez Crespo  
 Segundo Pérez Perea  
 Ismael Pinilla Subías  
 Apolonio Pueyo Fernández  
 José Quílez Martín  
 Alejandro Quintana Lobera

Pedro Romanos Gracia  
 Raimundo Royo Robles  
 Pascual Rubio Uliaque  
 Guillermo Samprimo Castiveras  
 Pedro Sanjuán Domeque  
 Modesto Santamaría del Gallego  
 Ramón Soliva Portella  
 Enrique Soriano Martínez  
 José María Suescunón Ramos  
 Emilio de la Torre Lázaro  
 Pedro Trigo Heredia  
 Francisco Vallés Domingo  
 Pedro Villamía Pérez  
 Santiago Viver Montañés

## Reemplazo de 1941

Gregorio Adiego Ochoa  
 José Almenara Elípe  
 Antonio Almenara Gracia  
 Serafin Angos Cinca  
 José Arana Molina  
 Francisco Arrosta Artigas  
 Felipe Benito Enciso  
 Mariano Berges Sancho  
 Gregorio Bernal Quintín  
 Faustino Blanco Calahorra  
 Julian Blasco Díaz  
 Jesús Braulio Faro  
 Angel Calvera Gracia  
 Juan Camacho Segura  
 Santos Casanova Pés  
 Clemente Causape Aparicio  
 Alberto Conejero Usar  
 Alfonso Crespo Nieto  
 Emuliano Crespo Serrano  
 Arturo Chueca Morlán  
 Nicolás del Hierro López  
 Rafael Díaz Santi  
 Francisco Duce Abad  
 Antonio Dueñas Vicente  
 Agustín Elzalde Gonzalo  
 Fernando Español Auqué  
 Francisco Estage Clemente  
 José María Esteban Lucea  
 Manuel Farno Luna  
 Luis Ferrer Soler  
 Agapito Ferruz Oliete  
 Francisco Flé Lombillos  
 Agustín Gabarre Giménez  
 Fernando Galindo Ortega  
 Mariano Gallego Lorda  
 Ricardo Garcés Guillén  
 Jesús García Ortal  
 Manuel García Comín  
 José María García Gracia  
 Francisco García Gascón  
 Santos García Ramos  
 José García Sanz  
 Julián García Velasco  
 Juan Garteza Procas  
 Jesús Gaya Vicente  
 Enrique Gracia Garet  
 Félix Gracia Gracia  
 Santiago Gracia Gracia  
 Enrique Iñiguez Díaz  
 Mariano Insa Alcalá  
 Joaquín Laborda Crusellas  
 Ricardo Lafuente Langarita  
 Santiago Laguna Llopis  
 Bernardo López Ejea  
 Francisco López Giménez  
 Enrique Lozano Acirón  
 Jesús Magallón Sanz  
 Cleto-Pedro Manero Navarro  
 Marcelino Marco Pascual  
 José Martínez Godoy  
 Ángel Martínez Monárria  
 Julián Martínez Moreno  
 Ricardo Maurel Pérez

Adolfo Meinchart Salinas  
 Alberto Miñambres Esparza  
 Julio Mondaray Mauleón  
 Antonio Montuenga Zabala  
 Manuel Mora Torres  
 Francisco Murillo Jaraso  
 Andrés Morte Martínez  
 Vicente Muñoz Bruña  
 Alejandro Muñoz Soriano  
 Agustín Nadal Artigas  
 Venancio Pérez Escartín  
 Federico Pérez Ferrer  
 Mariano Pérez Murillo  
 Juan Rafa Pardo  
 Miguel Ramón Sarza  
 Jesús Ramos Sancho  
 Antonio Romaros Gracia  
 Pedro Salas Simón  
 Julián Sebastián Ferrer  
 Mariano Serrano Uriel  
 Romualdo Silva Coll  
 Antonio Sierra Labarta  
 Alfonso Tella Giménez  
 Julio Terrado Terrado  
 Francisco Tomás Flor  
 Federico Torres Culebras  
 Marcelino Torres Martín  
 Juan Vázquez Díez  
 Victoriano Velilla López  
 Lázaro López Serrano

Zaragoza, 14 de abril de 1941. — El Teniente Coronel  
 Presidente, Manuel Tegel.

Núm. 2.243

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Visto el expediente promovido a instancia de don Daniel Boixeda, en nombre y representación de la S. A. «Riegos y Fuerzas del Ebro», en solicitud de declaración de utilidad pública de las obras de línea telefónica auxiliar de la de transporte de energía eléctrica de Sástago a Serós, en lo que afecta a la provincia de Zaragoza, decretándose la servidumbre forzosa de paso de corriente;

Resultando que anunciada debidamente la pretensión de los peticionarios, no se presentó reclamación alguna; que hallándose en tramitación el expediente, se presentó por el Sr. Boixeda, en nombre de «Riegos y Fuerzas del Ebro», S. A., una nueva solicitud con variación del trazado, acompañando los planos de tal variación, y que anunciada esta nueva pretensión sólo se presentó una reclamación suscrita por D. Marcelino Díez Sanjuán, como apoderado de D. Daniel Rozas, en la que sustancialmente se reservaba el derecho de reclamar los perjuicios que con la instalación se ocasionen;

Resultando que de dicha reclamación se dió vista al peticionario, quien la contestó afirmando que en 17 de junio de 1932 fueron abonadas al reclamante 15 pesetas por poste colocado, según convenio firmado en 10 de noviembre de 1926, y que asimismo le fueron abonadas otras 15 pesetas por los perjuicios ocasionados en los sembrados al ejecutar el trabajo;

Resultando que independientemente de todo esto, la citada Sociedad, por conducto del Sr. Boixeda, solicitó en 14 de marzo de 1931 autorización para cruzar los terrenos de dominio público, la cual le fué concedida en 15 de junio de 1931, estableciéndose en ella la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre dichos terrenos;

Resultando que informa en sentido favorable a la concesión el Ingeniero encargado de la zona correspondiente afecto a esta Jefatura, así como la Abogacía del

Estado, que estima debe declararse de utilidad pública la línea de referencia;

Vista la Ley de Instalaciones Eléctricas y el Reglamento para su aplicación de 27 de marzo de 1919, así como las demás disposiciones vigentes en la materia;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales;

Considerando que en cuanto a la reclamación formulada por D. Marcelino Díez, en representación del señor Rozas, no puede ser obstáculo a la concesión, ya que no se alega nada sustancialmente contra la misma, sino que se limita a una simple reserva de daños y perjuicios que en todo caso es obligada en estas concesiones, y por otra parte, según se desprende de la contestación de «Riegos y Fuerzas del Ebro», dichos perjuicios han sido ya liquidados;

Considerando que la autorización para la ejecución de las obras de instalación de la línea telefónica de referencia fué otorgada por la Compañía Telefónica Nacional de España, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento de 1929, y que la referente a cruzamiento de los terrenos de dominio público fué otorgada por esta Jefatura con fecha 16 de junio de 1931, siendo facultad de la misma la declaración de utilidad pública de dichas obras en la parte que afecta a esta provincia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1934, acuerda:

Declarar de utilidad pública las obras de instalación de la línea telefónica auxiliar de la de transporte de energía eléctrica de Sástago a Serós en la parte que afecta a esta provincia, decretando la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular, cuyos propietarios figuran en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 7 de diciembre de 1931, con las modificaciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de marzo de 1932.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 2.238

### Administración Principal de Correos de Zaragoza

Anuncio

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el servicio del transporte diario de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Ateca y la estación férrea de dicha localidad, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en dicha oficina de Correos de Ateca y en esta Administración Principal de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas) que se presenten en esta Administración Principal de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento vigente para el Régimen y Servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones será hasta el día 13 de mayo próximo y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos

de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 30 de abril de 1941.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sean necesarias desde la Oficina del Ramo de Ateca a la estación del ferrocarril en dicho punto y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 2.182

**Audiencia Provincial de Zaragoza**

*Cédula de citación*

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital bajo el núm. 149 de 1940 contra Agustín Vergara González, sobre hurto, se ha acordado por la Audiencia Provincial de esta capital, en providencia de 15 del actual, se cite a dicho procesado, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de Portugal, núm. 53, entresuelo izquierda), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 17 de mayo próximo, a las diez de la mañana, al objeto de hacerle aplicación de los beneficios de la Ley de condena condicional en la referida causa. Y para que conste y sirva la presente cédula de citación en forma al expresado procesado, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 2.180

**JUZGADO NUM. 2**

*Cédula de citación y ofrecimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en diligencias de guardia que se instruyen sobre lesiones que padece Agustín Tomás Domingo, se cita por medio de la presente a dicho sujeto, en atención a su ignorado domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar las demás diligencias que fueren necesarias.

Al propio tiempo, se le hace saber que, conforme a lo prevenido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como perjudicado por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.214

**JUZGADO NUM. 2**

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en sumario que instruye bajo el núm. 327-1939, sobre hurto, contra Francisco López Martín, se hace saber por medio de la presente cédula que en atención a que dicho sujeto ha sido capturado y reducido a prisión se han dejado sin efecto la requisitoria que fué expedida para su inserción en ese BOLETÍN OFICIAL, la cual fué publicada en el número correspondiente al día 25 de noviembre de 1940.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.185

**JUZGADO NUM. 3**

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador Sr. Ortega, en representación del vecino de esta ciudad D. Manuel Caso Juárez, fué promovido y se tramita expediente para acreditar el dominio en que dice hallarse de la casa número 51 de la calle de Calvo (barrio de las Delicias) de esta capital, que se describe en el edicto número 727 bis, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 11 de febrero último, habiéndose publicado segundo edicto con el número 1.158 del 12 de marzo siguiente, y habiendo acordado publicar el presente, por tercera vez, al objeto de que dentro del término de ciento ochenta días en el primero señalado, que empieza a contarse en el siguiente día al de tal publicación primera, comparezcan las personas en el mismo determinadas a usar del derecho que en él se expresa.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.172

**ALMENDRALEJO**

*Cédula de citación*

El señor Juez interino de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad referente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 5 de 1940, por daños, contra Antonio González Montón, de 33 años de edad, casado, Agente comercial, natural de Calatayud y que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle de Costa, núm. 10), cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite a dicho procesado por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, para que el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, con el fin de que asista a la celebración del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario interino, Narciso García.

Núm. 2.173

**BORJA**

D. Santiago Sánchez Belsué, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente para la exacción por la vía de

apremio de una multa impuesta a D. Tomás Espuny Aleixandre por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Huesca, por infracción de las disposiciones en materia de abastos, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad del referido deudor, sitios en término de Gallur:

Una parcela de terreno en término de Gallur, situada en la calle de Ramón y Cajal, número 40, lindante con travesía de la carretera de Gallur a Sangüesa, de 19'20 metros de fondo por 19'80 metros de ancho, con un cubierto que sirve de almacén de 19'20 metros de largo por 4 metros de ancho, cercada de pared y tapia. Mide la expresada finca 380 metros cuadrados, de los cuales 76'80 metros es la parte cubierta, o sea el almacén, y la parte descubierta tiene una superficie de 303'36 metros cuadrados; linda: por entrada, con calle de Ramón y Cajal; por espalda, con edificio Jabonera del Ebro; a la derecha, con la calle de Cervantes, y por la izquierda, con casa de Tomás Peirona. Tasada en 14.000 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Sánchez.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.209

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el núm. 20 de 1941, sobre lesiones de Gonzalo Zapatero Villazala, natural de Zamora y cuyo actual domicilio se desconoce, se cita a dicho lesionado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, instruirlo de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocido por el Médico forense, y, en su caso, se dé la sanidad por dos facultativos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en La Almunia a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

#### Juzgados municipales

Núm. 2.195

#### JUZGADO NUM. 2

El Sr. Juez municipal del distrito núm. 2 de esta ciudad ha mandado en providencia de hoy se cite a Francisco Vázquez García, de 46 años, soltero, vaquero, domiciliado últimamente Avenida Puente del Pilar, 15, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 6 de mayo próximo, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas contra el mismo sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 2.196

#### JUZGADO NUM. 2

En diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado municipal núm. 2 contra Nieves Martínez Costalé, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a 21 de abril de 1941. El Sr. D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nieves Martínez Costalé, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nieves Martínez Costalé a la pena de diez días de arresto, indemnización de 25 pesetas a la perjudicada y pago de costas; y en vista del ignorado paradero de aquélla, notifíquesele esta sentencia mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Gimeno». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nieves Martínez Costalé, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Joaquín Gimeno.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 2.210

#### ISUERRE

D. Emilio Cardesa Mayayo, Juez municipal de Iserre;

Hago saber: Que en la demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por el vecino de este pueblo D. José Otal Garasa, en reclamación de 888'85 pesetas, contra los herederos desconocidos de Francisco Rubio Sanz, que también fué vecino de esta localidad, y su viuda, Marcelina Martínez Sanz, de la expresada vecindad, por auto de esta fecha, y previo examen de la competencia de jurisdicción, he acordado citar a los referidos herederos para que el día 23 de mayo y hora de las nueve de su mañana comparezcan ante este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, por sí o por medio de apoderados que legalmente les representen, a la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación legal a los citados herederos, firmo la presente en Iserre a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Emilio Cardesa.—P. S. M.: El Secretario, Eladio Viñas.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.250

#### «Compañía Aragonesa de Minas», S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Requeté Aragonés, núm. 7.

Los depósitos de acciones o sus resguardos se admitirán en la Caja social de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

Zaragoza, 30 de abril de 1941.—El Administrador, Francisco Cano.